Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 05/09/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	AURA DISEÑOS S.A.S.	**Nit/cédula de ciudadanía**	900.771.575-5
Dirección	Carrera 72 c # 22 b 27 interior 9 torre 5 apto 533	**Teléfono**	3028365952

No. Contrato y fecha	69-2-10059-26 del 14/04/2026	**Proveedor de:** Adquisición de condecoraciones y medallas para los eventos protocolarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	**Servicios de:** Insumos	Insumos/Equipo___X___	Suministro de Bienes_____	Otro: Prestacion de servcios (Educacion)

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (DIEPO)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El contratista cumplio con la entrega total a satisfaccion, con la calidad exigida en el contenido tecnico del contrato.	No aplica	No aplica				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los servicios entregados fueron acordes con los criterios de las especificaciones tecnicas	No aplica	No aplica				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El contratista hace entrega en su totalidad de todos los servicios requeridos en el contrato	No aplica	No aplica				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El contratista atendio de manera oportuna los requerimientos de la supervision	No aplica	No aplica				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (DIEPO)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se presentaron devoluciones de los servicios entregados	No aplica	No aplica				
SUBTOTAL					50	**SUBTOTAL**					0
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista cumplio a satisfaccion con todas las obligaciones contractuales, entregando los insumos contratados de acuerdo al objeto contractual, atendiendo de manera oportuna todas las indicaciones de la supervision; por lo cual, se le otorga una calificacion cualitiva de **EXCELENTE**. En ese sentido, no se requieren acciones de mejora por parte de la firma contratista AURA DISEÑOS S.A.S.

Mayor RUBÉN DARÍO MUÑOZ CRUZ	**YENNY CURREA URCUA**
Supervisor contrato No. 69-2-10059-26	**Representante legal AURA DISEÑOS S.A.S**

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsilva	MARIA FERNANDA SILVA FUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-01-8:37 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	334185626	Fecha Registro:	2026-08-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	96626	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-08-26	Código de Referencia:		04500748400334185626	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	19.995.808,00	Valor Deducciones:		1.084.478,00	Valor Neto:	18.911.330,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	19.995.808,00	Valor Deducciones	1.084.478,00	Valor Neto	18.911.330,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900771575	Razón Social:	AURA DISEÑO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550001900249564	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	121	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-08-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PULA SANTANDER / A-02-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	16	SSF	19.995.808,00	0,00	19.995.808,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	420.080,00	420.080,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	478.891,00	478.891,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	185.507,00	185.507,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-03-D03 - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-26	19.995.808,00	05 NINGUNO	Pagada

maria silva Fuentes

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. GS - 2026 - - SUDIE-GUTAL – 20.1

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" encargado
Calle 45 a sur No. 50 a 91
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 69-2-10059-26

TIPO DE INFORME PERIÓDICO _ O FINAL X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/04/2026**	**Hasta**	**14/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004997-ECSAN, la señora mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos ECSAN, nombró como supervisor del contrato Adquisición de condecoraciones y medallas para los eventos protocolarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" al Jefe Grupo de Gestión Educativa para el Talento Humano.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

1. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05
 GS-2026-006667-ECSAN del 16 de mayo de 2026
 GS-2026-007880-ECSAN del 16 de junio de 2026
 GS-2026-009184-ECSAN del 16 de julio de 2026
 GS-2026-010529-ECSAN del 14 de agosto de 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10059-26 de fecha 14 de abril de 2026

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de condecoraciones y medallas para los eventos protocolarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Contratista	AURA DISEÑOS S.A.S.
Representante legal (Apoderado)	YENNY CURREA URCUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$19.995.808 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$19.995.808 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	El contratista deberá entregar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso en una sola entrega, de acuerdo a las características técnicas descritas, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 15 de abril de 2026 se realizó reunión de inicio contractual entre la supervisión y la represéntate legal de la empresa contratista AURA DISEÑOS S.A.S., con el fin de socializar las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, cronograma estimado de ejecución, requisitos de calidad y lineamientos administrativos aplicables al contrato Nro. 69-2-10059-26.

Así mismo, se establecieron compromisos de articulación con el ente certificador para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ET-PN-308.

- El día 09 de junio de 2026 se realizó reunión de seguimiento contractual entre la supervisión y la representante legal de la empresa contratista AURA DISEÑOS S.A.S., con el fin de verificar el avance en la ejecución del contrato Nro. 69-2-10059-26. En el marco de dicha reunión, la contratista presentó muestras físicas de las medallas objeto del contrato, las cuales fueron revisadas por la supervisión en cuanto a sus especificaciones técnicas, cronograma estimado de entrega, requisitos de calidad y lineamientos administrativos aplicables. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas ET-PN-308, garantizando que los productos a entregar se ajusten a los estándares institucionales establecidos para este tipo de condecoraciones y medallas.

- En continuidad al proceso de supervisión contractual del contrato Nro. 69-2-10059-26, suscrito con la empresa AURA DISEÑOS S.A.S., se informa que el día 13 de agosto de 2026 la contratista realizó la entrega física de las 118 medallas objeto del contrato, las cuales fueron sometidas a la correspondiente verificación por parte de la supervisión, constatándose su conformidad con las especificaciones técnicas ET-PN-308 y con los estándares institucionales establecidos para este tipo de condecoraciones. Se destaca que dicha entrega y verificación se realizaron dentro del plazo de ejecución pactado inicialmente para el contrato. Verificada la conformidad de los productos entregados, el proceso contractual se encuentra actualmente en la etapa de facturación, con el fin de dar trámite al pago correspondiente conforme a las condiciones pactadas en el contrato. A la fecha de corte del presente informe, dicho trámite de facturación y pago se encuentra en curso. La supervisión continuará realizando el seguimiento respectivo hasta la finalización de dicho trámite y el cierre efectivo de esta etapa contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA Y MINISTERIO DE DEFENSA

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Medalla Hombre de las leyes, resolución 01434 del 03 de mayo del 2021.	ET-PN 308 MEDALLA HOMBRE DE LAS LEYES	X		Se reciben 118 medallas

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro	x	Se entrega junto con la oferta

	único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".	x	Se entrega junto con la oferta
3	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	X	Se entrega junto con la oferta
4	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	Se entrega junto con la oferta
5	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	X	Se entrega junto con la oferta
6	Entregar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos que se generen en marco del cumplimiento del presente contrato.	X	Se entrega junto con la oferta

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	X	Se entrega junto con la oferta
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:	X	Se entrega junto con la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIO**	**FECHA DE ENTREGA**
	• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.		
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	X	En el momento de la entrega de la oferta
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto	X	En el momento de la entrega de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIO**	**FECHA DE ENTREGA**
	contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".		
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	X	En el momento de la entrega de la oferta

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (126) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará al contratista un solo pago total, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega del producto, y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente

diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$19.995.808,00	100%
Valor total de las entregas	$19.995.808,00	100%
Valor total facturado	$19.995.808,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0.00%
Valor pagado	$19.995.808,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2026-002204-ECSAN de 13/08/2026	$19.995.808	14/08/2026	$19.995.808	121	$18.911.330,00	$1.084.478,00	OP.334185626 de 26 de agosto 2026

4.2. Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

A la fecha de corte del presente informe, se efectuó la entrega total de los bienes objeto del contrato, quedando soportada dicha entrada mediante el Acta electrónica Nro. AE-2026-002204-ECSAN del 13 de agosto de 2026. Verificada la totalidad de los bienes recibidos.

5 RECOMENDACIONES

El contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas del mismo.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista.

El contratista ha cumplido las obligaciones exigibles para el periodo reportado	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor RUBÉN DARÍO MUÑOZ CRUZ
Jefe Grupo Gestión Educativa para el Talento Humano ECSAN
Supervisor Contrato Nro. 69-2-10059-26 de fecha 14 de abril de 2026
Correo: electrónico: ecsan.gutah@policia.gov.co
Nro. Celular: 3103004747